



RESOLUCION DE 23 DE ABRIL DE 2013 POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2013, POR LA QUE SE CONVOCABA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS.

Habiendo observado error en la Resolución de la Universidad de Málaga de 16 de abril de 2013 (Fecha de publicación en Tablón de anuncios: 22-04-13), por la que se convocaba concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos, procede a corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice:

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá....

Debe decir:

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. **La Comisión está obligada a comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado cualquier incidencia que justifique un retraso en el plazo del proceso de valoración.** Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá....

Málaga, 23 de abril de 2013.

LA RECTORA,

Fdo.: Adelaida de la Calle Martín